



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 064-2016-CF-FIME

Bellavista, Mayo 26 de 2016.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N°004-2016-ODD-FIME, presentada por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente **Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya**, recepcionada el día 17.05.16, recomienda dar trámite a la solicitud del Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, el cual solicita subvención económica para obtener el Grado de Magister en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto el profesor **Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** quien solicita subvención económica para obtener el grado de Magister en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la **Universidad Nacional del Callao**;

Que, con **Oficio N° 004-2016-ODD-FIME**, de fecha 17.05.16 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en **su Sesión Ordinaria** del día **Jueves 26.05.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, para obtener el grado de Magister en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1° **Otorgar, SUBVENCIÓN** por el monto de **S/3,018.00 (Tres Mil dieciocho con 00/100 Soles)** al **Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, para cubrir los gastos que irrogue obtener su grado de Magister en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la **Universidad Nacional del Callao**.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancias de su participación a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

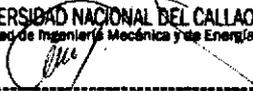
## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO (e)

